

Río Gallegos, 5 de agosto de 2021.-

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

QUE el Departamento de Enfermería del Hospital Regional de Río Gallegos lleva adelante un Servicio de Hisopados en el marco de las tareas de detección temprana y oportuna de casos positivos de COVID-19;

QUE la Unidad Académica Río Gallegos lleva adelante desde el año 2004 el Programa Estilos de Vida Saludable cuyos objetivos son: fomentar estilos de vida saludables en la población universitaria y población del entorno institucional para mejorar la calidad de vida a través de la prestación de cuidados enfermeros y la educación sanitaria; y fomentar la investigación a partir de las demandas de necesidades de salud de la población para ejecutar acciones de promoción y prevención de la salud;

QUE a los fines de aunar esfuerzos para la implementación de acciones de prevención, se considera oportuno habilitar un puesto para la realización de hisopados en el Consultorio de Enfermería de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE a tal fin, la Unidad Académica Río Gallegos puede poner a disposición del Departamento de Enfermería del Hospital Regional de Río Gallegos, las instalaciones del Consultorio de Enfermería de la UARG para su uso, de acuerdo a las previsiones y los protocolos que la autoridad sanitaria provincial tiene establecidos para la tarea de hisopados para la detección de COVID-19;

QUE la Jefa del Departamento de Enfermería del Hospital Regional de Río Gallegos, y el Decano de la Unidad Académica Río Gallegos de la UNPA, han suscripto un acuerdo de condiciones de uso del Consultorio, el que se forma parte integrante de la presente, como Anexo;

QUE por Disposición N° 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y por Disposición N° 152/2020 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

**POR ELLO:**

**EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:**

**ARTÍCULO 1º.-** AUTORIZAR la cesión de uso del Consultorio de Enfermería de la Unidad Académica Río Gallegos, a favor del Departamento de Enfermería del Hospital Regional de Río Gallegos, con el exclusivo objeto de la realización de hisopados para la detección de COVID-19, sujeto a las condiciones de uso que se detallan en el Anexo de la presente.-

**ARTÍCULO 2º.-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Dese amplia difusión, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo para su ARCHIVO.-



Arg. Guillermo Melgares  
Decano  
UNPA - UARG

DISPOSICIÓN

N° 482/2021

**ANEXO**

**Condiciones de uso de las instalaciones del Consultorio de Enfermería de la Unidad Académica Río Gallegos**

**OBJETO:** La cesión del Consultorio de Enfermería tiene como único objeto, la realización de hisopados para la detección de COVID-19 a las personas que lo requieran.

**RESPONSABILIDAD:** La responsabilidad por la realización de las tareas de hisopados es asumida por el Departamento de Enfermería del Hospital Regional de Río Gallegos.

**DURACIÓN:** El préstamo de las instalaciones se otorga desde el día 2 de agosto de 2021 hasta el día 21 de diciembre de 2021

**DIAS Y HORARIOS DE ATENCIÓN:** La realización de hisopados de llevará a cabo de Lunes a Viernes en el horario de 09:00 a 15:00 hs.

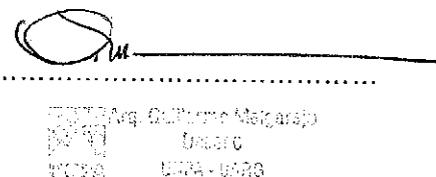
**PERSONAL:** Las personas que tendrán a su cargo la realización de hisopados en al ámbito del Consultorio de Enfermería de la UARG son las siguientes:

| Apellido y Nombre | DNI        | Profesión             |
|-------------------|------------|-----------------------|
| Ostoich Noemi     | 13.884.258 | Lic. en Enfermería    |
| Marquez Gladys    | 14.351.248 | Enfermera Auxiliar    |
| Bares Bianca      | 35.569.395 | Técnica Radióloga     |
| González Yanina   | 30.231.244 | Técnica Radióloga     |
| Herrera Jesica    | 26.290.314 | Enfermera Profesional |

En prueba de conformidad con las presentes condiciones, suscriben la Jefa del Departamento de Enfermería del Hospital Regional de Río Gallegos, Yanina Fabre, y el Decano de la Unidad Académica Río Gallegos de la UNPA, Arq. Guillermo Melgarejo.



FABRE E. YANINA  
Licenciada en Enfermería  
Esp. en Pediatría  
Mat. N° LE - 282

Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA - UARG